

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN

MAT.: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO: "PARALELISMO Y ATRAVIESO POR INSTALACION DE DUCTO DE AGUA POTABLE ENTRE DM 30.168 AL DM 30.243" COMUNA DE ZAPALLAR, PROVINCIA DE PETORCA.

23 NOV. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L Nº 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del D.F.L. Nº 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución Nº 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: Nº 1602 de fecha 25 de abril de 2007; Nº 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

CONSIDERANDO:

Ord. Nº 185 de fecha 21.10.2015 emitida por Jefe Provincial de Vialidad de Petorca, a través del cual solicita remite solicitud de aumento de Plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto en mención.

Carta S/Nº de fecha 13.10.2015 emitida por Sr. Sergio Serrano Urzúa a través del cual solicita aumento de Plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto en mención.

Res. Ex. D.R.V. N^{o} 812 de fecha 12.05.2014 a través del cual se autorizó el uso de Faja Fiscal para Proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

No_ 2259

TRAMITADO

FECHA 23 NOV 2015

OFICINA DE PARTES

DIRECCION VIALIDAD M.O.P.

V REGION

1.-Autorízase por un periodo de (06) seis meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Ord. D.R.V. Nº 812 de fecha 12.05.2014.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANÓTESE Y COMUNZOUESE

MAURICIO PINTO QUINTANA

INGENIERO CIVIL

DIRECTO REGIONAL

GION

ON DE VIALIDAD

RECCI

JAT/FAP/meji DISTRIBUCIÓN:

Sr. Sergio Serrano Urzúa, Correos de Chile Apartado NJ 11 Zapallar

Sr. Jefe Provincial Vialidad de Petorca.

Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región.

Archivo 7210600-7234595-7287362-7497963-7558890-7763744-7764551-9231311-9255413

PROCESO Nº 9357802 /